



CONVENIO No. 5100002179

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, NÚMERO 5100002074, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-008-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. ALARICO MERCADO ESQUIVEL, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

I. ANTECEDENTES

I.1.- El treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020), "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto de prestación de servicio de telefonía fija, número 5100002074, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Presencial número AD-008-2020, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", en el cual se retoma como punto medular para la realización del presente convenio las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y SEXTA (plazo), que a la letra dicen:

PRIMERA. - OBJETO. "LA COMISIÓN" requiere del servicio de telefonía fija, de conformidad a las especificaciones descritas en el **Anexo Único** que forma parte integral del presente contrato, y de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL MINIMO	IMPORTE MENSUAL MAXIMO	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
ÚNICA	SERVICIO	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA				
		SEDE: Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Código Postal 54030, Municipio de Tlalneptla de Baz, en el Estado de México.	\$4,617.27	\$10,005.45	\$50,790.00	\$110,060.00
		SEDE: Rafael Checa, número 2, Colonia San Ángel, en la Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México.	\$4,256.36	\$9,221.82	\$46,820.00	\$101,440.00
		SEDE: Avenida Acueducto número 2, Parque Industrial Bernardo Quintana, Código Postal 76246, Municipio El Marqués, en el Estado de Querétaro. Avenida Las Misiones número 6, Parque Industrial Bernardo Quintana, Código Postal 76246, Municipio El Marqués, en el Estado de Querétaro.	\$1,353.64	\$2,934.55	\$14,890.00	\$32,280.00
SUBTOTAL			\$10,227.27	\$22,161.82	\$112,500.00	\$243,780.00
I.V.A. (tasa 16%)			\$1,636.36	\$3,545.89	\$18,000.00	\$39,004.80
TOTAL			\$11,863.64	\$25,707.71	\$130,500.00	\$282,784.80

Se describe el servicio con sus correspondientes precios unitarios de conformidad con el cardinal 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. El valor de este contrato fluctuará, de acuerdo al artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre un importe mínimo de: **\$130,500.00 (CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, misma que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, y un importe máximo de: **\$282,784.80 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**, misma que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

SEXTA. - LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO.
(...)

Plazo. - El servicio se realizará del treinta y uno (31) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).

TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
5100002179

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg





En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES y CLÁUSULAS**.

II. DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio modificatorio.

II.2.- Solicitud de Convenio Modificatorio. - Mediante solicitud DRMSG/SA/00453/2020 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) y alcance de fecha treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal de acuerdo a la solicitud de pedido número 500008169.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO

III.1.- El presente convenio se fundamenta conforme al artículo 52 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 párrafo primero y 92 párrafo primero de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la cláusula Décima (Modificaciones) de "EL CONTRATO".

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente convenio modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA y SEXTA** (en su apartado de Plazo) de "EL CONTRATO".

Partida	Descripción	Importe mínimo mensual	Importe mínimo total 1° enero al 28 febrero 2021	Importe máximo mensual	Importe máximo total 1° enero al 28 febrero 2021
Única	Servicio de telefonía fija en las instalaciones de Tequesquínahuac	\$4,617.27	\$9,234.54	\$10,005.45	\$20,010.90
	Servicio de telefonía fija en las instalaciones de San Ángel.	\$4,256.36	\$8,512.72	\$9,221.82	\$18,443.64
	Servicio de telefonía fija en las instalaciones de Querétaro.	\$1,353.64	\$2,707.28	\$2,934.55	\$5,869.10
	Subtotal	\$10,227.27	\$20,454.54	\$22,161.82	\$44,323.64
	I.V.A.	\$1,636.36	\$3,272.73	\$3,545.89	\$7,091.78
	Total	\$11,863.63	\$23,727.27	\$25,707.71	\$51,415.42

Se describe el servicio con sus correspondientes precios unitarios de conformidad con el cardinal 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. El valor de este contrato fluctuará, de acuerdo al artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre un importe mínimo de: **\$23,727.27 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 27/100 M.N.)**, misma que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, y un importe máximo de: **\$51,415.42 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 42/100 M.N.)**, misma que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

TERCERA. - Plazo. - El servicio se realizará del primero (1°) de enero al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En caso de incumplimiento de este plazo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a pagar la pena convencional pactada en la cláusula Décima Primera de "EL CONTRATO".

TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
5100002179

Rafael Chera 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481 0400 www.gob.mx/conaliteg



2020
LEONORA VICARIO
SEÑORITA MADRE DE LA PATRIA



CUARTA. - Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "**LAS PARTES**" se someterán a lo previsto en "**EL CONTRATO**", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

Debidamente enteradas las partes de su valor y alcance legal, el presente Convenio Modificatorio, se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).

POR "**LA COMISIÓN**"
EL APODERADO LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**"
EL REPRESENTANTE LEGAL

C. ALARICO MERCADO ESQUIVEL

